

VIEDMA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

Las propuestas de Capacitación presentadas por la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés los cursos de capacitación: “Pedagogía de la Motricidad”; “Desarrollo Motor”; ”Formación Deportiva”; “Entrenamiento Optimo Evolutivo”; “Actividad Física y Salud”; “Gestión de la Actividad Física y el Deporte”;

Que por Resolución N° 2248/13 se aprobó el segundo ciclo del Plan de Formación permanente que se implementará desde Junio 2013 hasta Mayo 2014;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de Capacitación presentados por la Universidad Nacional de Río Negro, según se indican en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del segundo ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el segundo ciclo del Programa de Formación Permanente, año 2013 hasta Mayo 2014.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 5°.-ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Física y Deportes, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes, y archivar

RESOLUCION N° 2699

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 2699

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Pedagogía de la Motricidad	Prof. Néstor Hernández	Semi presencial	Profesores de educación física de educación Inicial, Primaria y Secundaria, Licenciados en educación física y alumnos cursando la carrera de E.F.	En distintas localidades de la Provincia de Río Negro	30 Horas cátedra
Desarrollo Motor	Prof. Néstor Hernández	Semi presencial	Profesores de educación física de educación Inicial, Primaria y Secundaria, Licenciados en educación física y alumnos cursando la carrera de E.F.	En distintas localidades de la Provincia de Río Negro	30 Horas cátedra
Formación Deportiva	Prof. Roberto Carbajal	Semi presencial	Profesores y Licenciados en Educación Física	En distintas localidades de la Provincia de Río Negro	30 Horas cátedra

Enfrentamiento Óptimo Evolutivo	Prof. Roberto Carbajal	Semi presencial	Profesores y Licenciados en Educación Física	En distintas localidades de la Provincia de Río Negro	30 Horas cátedra
Actividad Física y Salud	Prof. Matías Scavo	Semi presencial	Profesores y Licenciados en Educación Física	En distintas localidades de la Provincia de Río Negro	30 Horas cátedra
Gestión de la Actividad Física y el Deporte	Prof. Fernando Marrón	Semi presencial	Profesores de Educación Física, alumnos avanzados del profesorado de E.F., dirigentes del deporte e interesados en la temática	En distintas localidades de la Provincia de Río Negro	30 horas cátedra